

QUILLECO, AGOSTO 17 DE 2020

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 0401 de fecha 17/02/20, de Dideco, mediante la cual solicita Licitación **“Contrato de suministro de Alimentos y bebidas para programas y actividades recreativas, culturales, sociales y apoyo a organizaciones”** y el Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 20 de Febrero de 2020 que aprueba las Bases Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-22-LE20 **“Contrato de suministro de Alimentos y bebidas para programas y actividades recreativas, culturales, sociales y apoyo a organizaciones”**
- d) El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 20/02/2019 donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 504 de 06/03/2020, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-22-LE20 al oferente Sra. **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.799.557-0, Quilleco.**
- f) El Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el **“Contrato de suministro de Alimentos y bebidas para programas y actividades recreativas, culturales, sociales y apoyo a organizaciones”** suscrito con doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 10/03/2020, que aprueba el Contrato de Suministro por Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el **“Contrato de suministro de Alimentos y bebidas para programas y actividades recreativas, culturales, sociales y apoyo a organizaciones”**, con la empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.779.557-0, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0619/0621y 0623, Dideco, solicitando COLACIONES Y ALIMENTOS (**reunión servicio país, colaciones barreras sanitarias, golosinas día del niño**) según Licitación ID N° 3649-22-LE20.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-275-SE20, a la Empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT 06.799.557-0, QUILLECO**, para la adquisición de COLACIONES Y ALIMENTOS, por un Monto de **\$1.070.551.- I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-22-LE20.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-01-001(4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. Y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones